



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 50 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono cuando haya persona en la capital que responda de ésto.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está previsto, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la imprenta del Hospicio.

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Centimos de la provincia. Año 50 pesetas
 semestre 15 ; semestre 30 ; año 60
 22'50 ; 45 ; 90

inscripciones, cuyo pago es adelantado, se hacen en la Subdirección del Hospicio Provincial en dicho Establecimiento, Pignatelli, donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al Boletín.

Siempre podrán hacerse remitiendo el importe en postal o Letra de fácil cobro.

Los anuncios que contengan valores deberán ir certificados a nombre del citado Subdirector. Los que se reclamen después de transcurridos diez días desde su publicación, sólo se servirán de venta, o sea a 35 céntimos los anteriores y a 65 los de anteriores.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

que obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

de disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de la provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de febrero de 1867).

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

El Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias y demás personas de la Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.
 (Gaceta 20 abril 1925).

Núm. 1.825.

El Alcalde de Luceni me participa que el cabo comandante del puesto de la Guardia civil le comunica que al ganado que custodia el pastor Braulio Rodrigo se incorporaron dos corderas de procedencia desconocida: una blanca y otra negra; la una tiene las dos orejas descordilladas, y la otra, la izquierda descordillada y la derecha despuntada; cuyos semovientes serán entregados a quien acredite ser su dueño.

Lo que he dispuesto hacer público en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento estricto de cuanto dispone el vigente Reglamento para la administración y régimen de las reses mostrencas de 24 de abril de 1905.

Zaragoza, 20 de abril de 1925.

El Gobernador civil,
 Enrique Montero y de Torres.

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 1.824.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Buscas. — Circular.

Alcalde de Bijuesca me participa que al ganado de dicho pueblo D. Alejo Martínez Blas ha extraviado una yegua de las señas siguientes: edad 12 a 14 años, alzada más de tres cuartas, pelo negro, herrada de las cuatro patas, con una estrella blanca en la frente y el anca izquierda algo hundida; cuyo semoviente será entregado en la Alcaldía de la localidad, caso de ser habido.

Lo que he dispuesto hacer público por medio de este periódico oficial para general conocimiento y a los efectos que determina el vigente Reglamento de reses mostrencas de 24 de abril de 1905.

Zaragoza, 20 de abril de 1925.

El Gobernador civil,
 Enrique Montero y de Torres.

SECCIÓN TERCERA

Núm. 1.800.

COMISION PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Excelentísima Comisión Provincial de Zaragoza durante las sesiones celebradas en el mes de abril, que se publican en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 100 y el número 5.º del 136 del Estatuto Provincial vigente.

Sesión del día 2.

Señalar los martes de cada semana, a las diez y siete y treinta minutos, para la celebra-

ción de las sesiones ordinarias en los meses que restan del presente período semestral hasta el 30 de junio.

Designar los señores Diputados para las Ponencias en que la Comisión Provincial se divide, en la forma siguiente: Ponencia de Fomento, Sres. Lasierra, Moyano y Escudero; Ponencia de Beneficencia, Sanidad e Instrucción, señores Borobio, Moyano y Lasala; Ponencia de Hacienda, Sres. Lasierra, Cano y Blasco; Ponencia de Gobernación, Derecho y Actas, Sres. Lasala, Escudero y Cano; Ponencia de Personal y Plantillas y Administrativa de la Biblioteca de escritores aragoneses, Sres. Lasierra, Borobio y Lasala.

Oficiar a la Inspección de primera enseñanza y Sección Administrativa de la misma, quedan relevadas las Diputaciones provinciales, a partir del día 1.º de julio próximo, de las prestaciones a que con relación a tales servicios venían obligadas y como consecuencia a la cesión de locales para la instalación de las mismas.

Oficiar por la misma consideración al Instituto, Escuelas Normales y Biblioteca provincial, quedar igualmente las Diputaciones provinciales, desde la propia fecha, relevadas de las atenciones que con relación a dichos organismos venía subviniendo el presupuesto provincial.

Citar al señor Interventor provincial para que asista a todas las sesiones de la Comisión Provincial y del Pleno de la Diputación.

Sesión del día 7.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del que fué Diputado a Cortes por esta provincia, D. Leopoldo Romeo.

Felicitar al Emmo. y Revdm. Sr. D. Vicente Casanova, Arzobispo de Granada, e hijo preclaro de la provincia, por haber sido promovido a la dignidad Cardenalicia.

Quedar enterada de telegrama circular del Excmo. Sr. Subsecretario de Gobernación, ordenando se proceda a la revisión de los acuerdos adoptados por la Comisión Provincial, que cesó en 31 de marzo último, con carácter de interinos, por ser de competencia de la Diputación.

Conceder al Médico civil de la Comisión Mixta, D. Carmelo Aráiz, una gratificación de 125 pesetas, por servicios en los meses de enero, febrero y marzo últimos.

Designar como delineante afecto a la Sección de Construcciones provinciales, con carácter interino, y por plazo no superior a seis meses, a D. Andrés Esteban.

Facultar al señor Arquitecto provincial para que designe, en concepto de interino, y por plazo no mayor también de seis meses, otro delineante para en el caso de exigirlo así atenciones del servicio, con destino al taller de Albañilería del Hospicio de Zaragoza.

Quedar informada de haberse convocado el Pleno de la Diputación para la elección de Vo-

cales titular y suplente para el Comité de la Junta central de Fondos provinciales.

Aprobar el ingreso en el Hospicio de E que Ayala y Miguela Gracia.

Dar de baja definitiva en el id. a Francisco Pérez Galé.

Aprobar la nómina de estancias causadas en el Reformatorio, durante el mes de febrero último.

Conceder socorro de lactancia para Joaquín Calvo, Santiago Serrano, Teresa Bruna y Francisco Mateo.

Conceder a los cónyuges José Andrés Villacampa y Cándida Gómez el prohijamiento de un niño expósito de los acogidos en el Hospicio.

Idem a los cónyuges Jesús Pérez y Melchor Beltrán el id. de la niña expósita Ciprés Lete.

Aprobar el reparto de la contribución rústica y pecuaria y urbana amillarada de la provincia para el ejercicio 1925-26.

Denegar instancia del Ayuntamiento de Pradajana, solicitando el auxilio del personal de la oficina de Carreteras provinciales, por considerarse innecesario.

Autorizar al Alcalde de Pradilla de Ebro, D. Luis Lafuente Carcas, D.ª Pilar Cantín Garbosa, D. José Cardona Ansó, D. Angel Costas Jiménez, D. Luis Carcas Cuartero y D. Pascual Leza Aguarón, para ejecutar obras en fincas de su propiedad, lindantes con la carretera provincial de Tauste a Luceni, y a D. Antonio Ferral García, para cruzar la carretera provincial de Borja a la estación de Cortes con una línea eléctrica de alta tensión.

Idem al señor Presidente de esta Diputación para que firme, con el señor Alcalde de Zaragoza, la instancia solicitando del Directorio de concesión a D. Rafael Afán de Ribera, Secretario de este Gobierno civil, de la Gran Cruz Isabel la Católica.

Aprobar tres cuentas: la una, de 75 pesetas de la Alcaldía de La Puebla de Alfindén, de 30 pesetas, de la de Sádaba, por servicio de bagajes, y otra, de 86'91 pesetas, de Las Electricas Reunidas, por alumbrado del Palenque provincial, en el mes de marzo último.

Adjudicar a D.ª Marina Ladaga, por el precio de 75 pesetas, la finca núm. 3; a D. Fernando Ruberte, por 820 pesetas, la señalada con el núm. 5; a D. Alejandro Torres, por la cantidad de 62 pesetas, la señalada con el núm. 4, procedentes todas ellas de la testamentaria de D. Bernardino Castillo.

Sesión del día 14.

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Cursar telegrama al señor Presidente de la Excmo. Diputación de Barcelona, expresándole el sentimiento de la de Zaragoza por las desgracias habidas en el descarrilamiento ocurrido en la línea de Sarriá.

Adquirir una escalera para el servicio de las instalaciones particulares del señor Gobernador civil.

Desestimar lo solicitado por la Sociedad de Seguros «Hispania», sobre devolución del in-

de tres estancias causadas en el Hospital Sra. de Gracia, por el lesionado Matolón Romeo.

Probar cuenta de 525'09 pesetas presentar el Procurador de la Corporación D. Rodríguez, por sus derechos y suplidos en de desahucio, contra el arrendatario de del Abejar.

Judicar a los Sres. Rived y Chóliz, J. Vila Anónima Ahak, el suministro de medicinas para la Farmacia del Hospital.

Am a los Sres. Meya y Daroca, S. en C. y Rived y Chóliz, el suministro del material de cirugía, de uso corriente, con destino al Hospital provincial.

Ordinar el ingreso en el Hospicio de Zaragoza de los niños Ricardo y Andrés Aznar He

que se hace público en cumplimiento de lo que se preceptúa en el Estatuto Provincial de Zaragoza, para general conocimiento.

Zaragoza, 18 de abril de 1925. — El Presidente, Antonio Lasierra.

SECCIÓN QUINTA

Núm. 1.827.

de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

ante, por dimisión, la plaza de Veterinario Director de Carnes del barrio de San Juan de Mozarrifar, dotada con el haber anual de 341'25 pesetas, que figura en presupuestos y que ha de ser provista mediante concurso, se hace público, con el objeto de que los titulados a quienes interese presentar sus instancias en el Negociado de la Gobernación de la secretaría municipal, en el término de treinta días hábiles, contados desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, durante las horas de oficina pública.

Las solicitudes deberán ir extendidas en papel de la clase 8.ª, con un sello municipal de 5 pesetas, y acompañadas de la cédula personal del firmante, título profesional o copia autografa del mismo y cuantos antecedentes y mé-

ritos convenga a los interesados; debiendo significarse que para desempeñar el cargo será condición indispensable residir dentro de la demarcación del barrio de San Juan de Mozarrifar.

Zaragoza, 17 de abril de 1925. — Gonzalo G. Salazar.

Núm. 1.836.

DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Leandro Pérez-Cossio, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del señor Gobernador civil de esta provincia, se ha admitido con fecha de hoy, a D. Miguel Bertrán, vecino de Barcelona, una solicitud que ha presentado en 11 de abril de 1925, pidiendo la concesión de cuarenta pertenencias para una mina de antimonio, con el nombre de «Teresa», número 1.617, sita en el término de Aguarón, paraje llamado Las Tembleras.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de un pozo con un socavón de unos siete metros de profundidad, sito en dicho paraje y tierras de D. Juan Pintado; desde él se medirán en dirección N. 13° 22' O. 200 metros; de aquí al E. 13° 22' N. 500 metros, poniéndose la 2.ª estaca; desde ésta al S. 13° 22' E. 400 metros, se pondrá la 3.ª estaca; desde aquí al O. 13° 22' S. 1.000 metros, poniéndose la 4.ª estaca; desde ésta al N. 13° 22' O. 400 metros, se pone la 5.ª estaca, y desde ésta, medidos 500 metros en dirección N. 13° 22' N. se llega a la 1.ª estaca, cerrándose así el perímetro de las cuarenta pertenencias que se solicitan.

Las referidas pertenencias forman la mina que se denomina «Rosita», núm. 1.600, y caducada en 31 de diciembre de 1924.

Lo que de orden del señor Gobernador se anuncia al público para que la persona o personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro, hagan las reclamaciones oportunas, dentro del plazo improrrogable de sesenta días.

Zaragoza, 21 de abril de 1925. — Leandro Pérez-Cossio.

GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración.

Selección nominal de opositores a plazas de Secretarios de Ayuntamiento de la segunda categoría, con expresión del número obtenido en el sorteo celebrado.

(Conclusión).

- 905.—D. Francisco García Capellán.
- 906.—D. Manuel García Senra.
- 907.—D. Nicolás Morales Muñoz.
- 908.—D. Enrique Vacas Criado.

- 905.—D. Tomás José Iglesias Rojo.
- 906.—D. Alfonso Murayo Yerto.
- 907.—D. Antonio Calabria Molina.
- 908.—D. Julián Bielsa López.
- 909.—D. Felipe Rebolledo Fernández.
- 910.—D. Francisco Agustí Zurriaga.
- 911.—D. Juan José Saez Sanz.
- 912.—D. José Muñoz Flores.
- 913.—D. Benito Ayuso Sebastián.
- 914.—D. Salomón Caballer Blasco.
- 915.—D. José Cuesta Gutiérrez.
- 916.—D. Julián Villapadierna García.
- 917.—D. Ezequiel Barrio Duque.
- 918.—D. Darío Alvarez González.
- 919.—D. Licerio Gil González.
- 920.—D. Alberto San Lorenzo Ayuso.
- 921.—D. Francisco Sánchez-Collado González.

- 922.—D. Valentín García Portal.
- 923.—D. Faustino Aparicio Pérez.
- 924.—D. Rafael Isla Zamora.
- 925.—D. José Vivas Pastor.
- 926.—D. Manuel Iglesias Alvarez.
- 927.—D. Víctor García Segura.
- 928.—D. Camilo Bande Rodríguez.
- 929.—D. Salustiano Alvarez Fernández.
- 930.—D. Juan Basagaña Godiol.
- 931.—D. Juan Pascual Freixedaz.
- 932.—D. Víctor Zaldo Martínez.
- 933.—D. Clemente Vidal Fernández Lorenzo.
- 934.—D. Federico Yáñez Luiz.
- 935.—D. Pedro Sobrado Cosío.
- 936.—D. Olegario Feroso Miranda.
- 937.—D. Francisco Arau Arcazono.

- 938.—D. Agustín Sanz Homedós.
 939.—D. Ubaldo Ovejero García.
 940.—D. Tomás Medrano Lázaro.
 941.—D. Vicente Herrero Brun.
 942.—D. Salvador Sánchez Camarero.
 943.—D. Juan Gómez Tirado.
 944.—D. David Cabezas Fernández.
 945.—D. Manuel Morante Betet.
 946.—D. Gémino de Vicente García.
 947.—D. José Moreno Alcázar.
 948.—D. Teodoro Vicente Corrochano Rodríguez.
 949.—D. Miguel Díaz Oramas.
 950.—D. Gregorio Blanco Fermosel.
 951.—D. Luis Saavedra Núñez.
 952.—D. Antonio Alvarez López.
 953.—D. Pedro Vázquez Guerra Ojea.
 954.—D. Tomás Luque Moyano.
 955.—D. N. Martínez Aguado Guerra.
 956.—D. Nemesio Fabián Miguel.
 957.—D. Victoriano Guijarro Pastor.
 958.—D. Alberto Arroyo Jiménez.
 959.—D. José Cáncer Calasanz.
 960.—D. Bienvenido Gutiérrez Rodríguez.
 961.—D. Justino Novoa Ulloa.
 962.—D. Avelino Gaspar Vicente.
 963.—D. Marcelino Monge Muñoz.
 964.—D. Rogelio Calvo Encinas.
 965.—D. Ricardo Martín Fernández.
 966.—D. Francisco Brotons Brotons.
 967.—D. Paulino González López.
 968.—D. Joaquín Andréu Pascual.
 969.—D. Bernardo Montero Fruto.
 970.—D. Jesús Linares Arriba.
 971.—D. Maximiliano Cerdón Vázquez.
 972.—D. Joaquín Alburquerque Gabián.
 973.—D. Federico Pecharrómán Posada.
 974.—D. Francisco Esteban Mora.
 975.—D. Modesto Ferreiro Blanco.
 976.—D. Joaquín Domenech Domenech.
 977.—D. Inocente Tovaruela Gómez.
 978.—D. Ladislao Rodríguez Vidal.
 979.—D. Enrique Capón Bustindú.
 980.—D. Juan Juan Ginard.
 981.—D. Manuel Barquín Agüero.
 982.—D. Francisco Molino Ballesté.
 983.—D. David Aguilar Collado.
 984.—D. Jesús Sanz Hernández.
 985.—D. Carlos Marín Malo.
 986.—D. Perfecto Bernaldo de Quirós Segovia.
 987.—D. Virgilio Doce Datpat.
 988.—D. Francisco Dolz Palanquer.
 989.—D. José Espar Presenos.
 990.—D. Lorenzo Ruiz Santiago.
 991.—D. José García Eulalia.
 992.—D. Julián Salvo Eraso.
 993.—D. Francisco Cepeda Teresa.
 994.—D. Juan Batllé Descamps.
 995.—D. Amelio Román Carracido.
 996.—D. Francisco Blanco Martínez.
 997.—D. Pedro Plá Cervera.
 998.—D. Angel García Libroero.
 999.—D. Eduardo Hernanz López.
 1.000.—D. José Artillo González.
 1.001.—D. Federico Bañuls Torre.
 1.002.—D. Luis Franganillo Navarro.
 1.003.—D. Antonio Beltrán Gracia.
 1.004.—D. Manuel Pérez López.
 1.005.—D. Martín Lucas Lucas.
 1.006.—D. Francisco Martínez Díaz.
 1.007.—D. Alejandro Castellu Fragua.
 1.008.—D. Rafael Santos Carnicero.
 1.009.—D. Ovidio Pérez González.
 1.010.—D. Juan Lorca Cánovas.
 1.011.—D. Gerardo Zapatero Medina.
 1.012.—D. Francisco Vélez Garrido.
 1.013.—D. Enrique Roger Martínez.
 1.014.—D. Ricardo Mesonero Martín.
 1.015.—D. Juan Amigo Bustelo.
 1.016.—D. Otón Medina Pinilla.
 1.017.—D. Doroteo Sanz Calvo.
 1.018.—D. Miguel Cremades Rocamora.
 1.019.—D. Santiago Andrés Cobos.
 1.020.—D. Luis Aranda Martín.
 1.021.—D. José Guerra Blanco.
 1.022.—D. Luis Stolle Ugando.
 1.023.—D. Andrés Sánchez Vicente.
 1.024.—D. Isidro Beltrán Blasco.
 1.025.—D. Eugenio Acosta Tolosa.
 1.026.—D. Teodosio Barrero Martínez.
 1.027.—D. Pedro Celeiro Ovide.
 1.028.—D. Dionisio Mesa Escobedo.
 1.029.—D. Fidel Gil Lozano.
 1.030.—D. Ricardo Inchausti Larrañaga.
 1.031.—D. Víctor García Garijo.
 1.032.—D. José García Catalá.
 1.033.—D. Doroteo Gómez Pérez.
 1.034.—D. Pedro Faus Cabrero.
 1.035.—D. Angel Blanco Hoces.
 1.036.—D. Jesús Ruiz Martínez.
 1.037.—D. José Radigales Puyuelo.
 1.038.—D. Serapio Fernández Vila.
 1.039.—D. José Boquera Serras.
 1.040.—D. Antonio Romero García.
 1.041.—D. Ildefonso Aguayo Morillas.
 1.042.—D. José Pérez Peydró.
 1.043.—D. Darío Martín-Pidales López Rosado.
 1.044.—D. Segundo Fernández Martínez.
 1.045.—D. José Lucas Hernández.
 1.046.—D. Julián Alvarez Rodríguez.
 1.047.—D. Silvano Ruiz Calesa.
 1.048.—D. Antonio Lorenzo Medina.
 1.049.—D. Antonio Llobregat Quintana.
 1.050.—D. Modesto García Cebrián.
 1.051.—D. Marcelino Urteaga Urres-talazu.
 1.052.—D. Martín Jeubasembreda Rosell.
 1.053.—D. Jesús Pérez Melón.
 1.054.—D. Ruperto Camaño Sánchez.
 1.055.—D. Emilio Poyo Jiménez.
 1.056.—D. Julio Rancel Alvarez.
 1.057.—D. Benito García Rueda.
 1.058.—D. Manuel Martínez Candel.
 1.059.—D. Luis Sagüer Rey.
 1.060.—D. Antonio García Díaz.
 1.061.—D. Clemente Andrés Cobo.
 1.062.—D. Ildefonso Barrera Villegas.
 1.063.—D. Ramón Marín Marín.
 1.064.—D. Aureliano Rivas Molina.
 1.065.—D. Manuel Ureta Giner.
 1.066.—D. Gabino San Martín Pérez.
 1.067.—D. Andrés Gómez López.
 1.068.—D. Manuel Duque Cortés.
 1.069.—D. José Torres Vaquero.
 1.070.—D. Angel Sáenz Londa.
 1.071.—D. Francisco Galera Soler.
 1.072.—D. Fidel Blanco Moral.
 1.073.—D. Esteban Abarquero Termino.
 1.074.—D. Jesús Domínguez Rodríguez.
 1.075.—D. Tomás Pérez Fatagán.
 1.076.—D. Cipriano Arroyo Gallego.
 1.077.—D. Poaquin Alonso Morán.
 1.078.—D. Abraham Pindado Rodríguez.
 1.079.—D. Daniel Rodríguez Navas.
 1.080.—D. José Castro Blanco.
 1.081.—D. Constantino Fernández Alonso.
 1.082.—D. Mariano González breño.
 1.083.—D. Angel Rillo Ruiz.
 1.084.—D. Joaquín Soriano Pego.
 1.085.—D. Juan Domínguez Moreno.
 1.086.—D. Agustín González Pardo.
 1.087.—D. Francisco Navarro Poza.
 1.088.—D. Francisco Caba Caba.
 1.089.—D. Prisco Ayala Román.
 1.090.—D. José Cuevas Reina.
 1.091.—D. Manuel Arias Sainza.
 1.092.—D. Joaquín Maesso Hualde.
 1.093.—D. Fidel Regidor González.
 1.094.—D. Luis Paniagua de la Hoz.
 1.095.—D. Manuel Gómez Muñoz.
 1.096.—D. Carlos Sastre Lavado.
 1.097.—D. Francisco Moreno Escobedo.
 1.098.—D. Domingo Escobar Góndan.
 1.099.—D. Adolfo Méndez Góndan.
 1.100.—D. Ubaldo García Góndan.
 1.101.—D. Víctor Pérez Freire.
 1.102.—D. José Fernández Góndan.
 1.103.—D. Pedro Ruiz Martínez.
 1.104.—D. Domingo Alvarez Sáiz.
 1.105.—D. Justo del Pozo de la Hoz.
 1.106.—D. Celedonio Aparicio Aparicio.
 1.107.—D. Ramón Vidal Roque.
 1.108.—D. Juan Porcel Molero.
 1.109.—D. Manuel Galpe Roca.
 1.110.—D. Modesto Loscos Planes.
 1.111.—D. Antonio Oleza Frías.
 1.112.—D. Albertino López Roca.
 1.113.—D. Antonio Arias Pastor.
 1.114.—D. Modesto García Nieto.
 1.115.—D. Ramiro Castro Aguado.
 1.116.—D. Rosendo Palmada Tena.
 1.117.—D. Juan Porto Martín.
 1.118.—D. Agustín Marco Rodríguez.
 1.119.—D. Julio Fuertes Pérez.
 1.120.—D. Saturnino Rivas Pardo.
 1.121.—D. Bernardino Gómez García.
 1.122.—D. Isafas Ortega Forcada.
 1.123.—D. Celestino Trasovares.
 1.124.—D. Cayetano Llerena Pardo.
 1.125.—D. Joaquín Mateo Martín.
 1.126.—D. Antonio Portet y Vázquez.
 1.127.—D. Agripino Blanco Pardo.
 1.128.—D. José Moreno del Busto.
 1.129.—D. Abraham García Martín.
 1.130.—D. Daniel Lozano Herrero.
 1.131.—D. Francisco Marugán Pardo.
 1.132.—D. Adolfo García Andrés.
 1.133.—D. Francisco Briceno Pardo.
 1.134.—D. José Díez González.
 1.135.—D. Antonio Cornejo Góndan.
 1.136.—D. Angel Tarancón Huerfano.
 1.137.—D. Ramón Jove Pujol.
 1.138.—D. Joaquín Ballarín Cornejo.
 1.139.—D. Sebastián Gené Gelonzo.
 1.140.—D. Abilio Castro Martín.
 1.141.—D. Juan Pérez Izquierdo.
 1.142.—D. Benito Azuaga Pardo.
 1.143.—D. Mariano Viana Ruiz.
 1.144.—D. Apolinar Turienzo Pardo.
 1.145.—D. Fidel Bartolomé Sanz.
 1.146.—D. Víctor Vázquez Galván.
 1.147.—D. Juan Barrón Llorente.
 1.148.—D. Alvaro Antón de Muga.
 1.149.—D. Ceferino Losada Cornejo.
 1.150.—D. Pascual Muñoz Esteban.
 1.151.—D. Rogelio García Benito.
 1.152.—D. Paulino Nieto Viroso.
 1.153.—D. Manuel Martínez Martín.
 1.154.—D. Ambrosio Naval Arias.
 1.155.—D. Ernesto Gea López.

- 1.156.—D. Juan Antonio Merino Ig-
nacio.
1.157.—D. José María Medina García.
1.158.—D. Antonio Prat Ajalaguer.
1.159.—D. Eduardo Porcell Maturana.
1.160.—D. Rafael Colunga Ríos.
1.161.—D. Pedro Pablo Paradé Gar-
za.
1.162.—D. Eusebio Prudencio Arroyo.
1.163.—D. Paulino Rodríguez Morillo.
1.164.—D. Francisco Pérez Pérez.
1.165.—D. Ramón Rodríguez Pérez.
1.166.—D. Miguel Gil Viñes.
1.167.—D. José Ponte Rodríguez.
1.168.—D. Fernando Martínez Mar-
tínez.
1.169.—D. Faustino Martínez García.
1.170.—D. Antonio Miranda Otal.
1.171.—D. Ramón Hernando Vicente.
1.172.—D. Amancio Fernández Bi-
bián.
1.173.—D. Félix Gracia Embid.
1.174.—D. Germán Meguizo Latorre.
1.175.—D. Lorenzo Mate Arribas.
1.176.—D. Luis García González.
1.177.—D. Manuel Torres Rodado.
1.178.—D. Tomás Ramiro Pato Bar-
bero.
1.179.—D. Faustino Picó Monterre-
tes.
1.180.—D. Leonardo Domínguez Mar-
tín.
1.181.—D. Antonio Fernández Sán-
chez.
1.182.—D. José Gómez Hernández.
1.183.—D. José Pont Riut.
1.184.—D. Benito Rodríguez Lorenzo.
1.185.—D. Frisa Fariña Marino.
1.186.—D. Florencio Díaz Izquierdo.
1.187.—D. Luis Carrión Villacañas.
1.188.—D. Gabriel Berlanga González.
1.189.—D. Rafael Hernández Rojo.
1.190.—D. José Domínguez Álvarez.
1.191.—D. Laureano Álvarez Macías.
1.192.—D. Cipriano Herranz Escorial.
1.193.—D. Agustín García Carbajo.
1.194.—D. José Orquizar Hodar.
1.195.—D. Francisco Rojo Roldán.
1.196.—D. Eduardo León Donaire.
1.197.—D. Nicéforo Jiménez Monte-
agudo.
1.198.—D. Joaquín Maimó Vizcarri.
1.199.—D. José Llera Megía.
1.200.—D. Manuel Sierra Andería.
1.201.—D. Pedro Casademunt Gasul.
1.202.—D. Angel Casal Abel.
1.203.—D. Bienvenido Gil Martín.
1.204.—D. Valentín López Robledo.
1.205.—D. Serapio Castro San Pedro.
1.206.—D. Martín Matas Roca.
1.207.—D. Ignacio Martín Fernández.
1.208.—D. Melquiades Sierra Hernán-
dez.
1.209.—D. Juan Flores Miguel.
1.210.—D. Felisindo Menor Quintas.
1.211.—D. José Fernández Cuevas
Hernández.
1.212.—D. Enrique Bravo González.
1.213.—D. Fulgencio Arnedo Burgos.
1.214.—D. Emilio Mena Valdivieso.
1.215.—D. Francisco Marina Asenjo.
1.216.—D. Moisés Martínez Martínez.
1.217.—D. Felipe Alonso Rodríguez.
1.218.—D. Lorenzo García Miguel.
1.219.—D. Federico Pintó Guerrero.
1.220.—D. Luis Gil Morales.
1.221.—D. Joaquín García García.
1.222.—D. Francisco Madrid Zarza-
bejo.
1.223.—D. José Luis Mañas Mortecho.
1.224.—D. Angel Gutiérrez Laforet.
1.225.—D. Mariano Otero Rascón.
1.226.—D. Angel Ercilla Arroyo.
1.227.—D. José Frade Tojo.
1.228.—D. Manuel Lencia Díaz.
1.229.—D. José Abad Abad.
1.230.—D. Ramón Torres Rivera.
1.231.—D. Enrique Montes Badiano.
1.232.—D. José Hernández Javea.
1.233.—D. Amadeo Enríquez González.
1.234.—D. Fabriciano Hernández Vi-
cente.
1.235.—D. Eleuterio Sánchez del Ol-
mo.
1.236.—D. Domingo Ramos Blasco.
1.237.—D. Miguel González García.
1.238.—D. Andrés Aparicio Aparicio.
1.239.—D. Epifanio Bollo Castaño.
1.240.—D. Julio Hernáiz Muñoz.
1.241.—D. José Nogueira Freta.
1.242.—D. Felipe Rodríguez Sánchez.
1.243.—D. Juan Faceaveu Cormona.
1.244.—D. Segundo Casares Alonso.
1.245.—D. Nicolás Tou Reinés.
1.246.—D. Leopoldo Bastán Ramón.
1.247.—D. Antonio Durán Puertas.
1.248.—D. Luciano Deán Ramos.
1.249.—D. Luis Negro Lainez.
1.250.—D. Juan Casas Latorre.
1.251.—D. Teodoro Membriela Gui-
tián.
1.252.—D. Baldomero Valero Servián.
1.253.—D. Francisco Arrues Arrues.
1.254.—D. Gregorio Rodríguez Vi-
ñambre.
1.255.—D. José Alonso Zarza.
1.256.—D. Manuel García Gavilanes.
1.257.—D. Fernando Domingo Mena.
1.258.—D. Alfonso Riobo Bustelo.
1.259.—D. Jaime Álvarez González.
1.260.—D. Indalecio Fernández Al-
varez.
1.261.—D. Doroteo Martín Contreras.
1.262.—D. Ginés Baldería Pove.
1.263.—D. Segundo Moya Preciado.
1.264.—D. Angel Mena Boldo.
1.265.—D. Juan Pauler Ribau.
1.266.—D. Teobaldo Rodríguez Gue-
rrero.
1.267.—D. Angel Alonso de la Riva.
1.268.—D. Camilo Yáñez Cancio.
1.269.—D. Nazario García Polvorosa.
1.270.—D. Miguel Bover Jullana.
1.271.—D. Antonio Guzmán Ortiz.
1.272.—D. Albino Jiménez Sánchez.
1.273.—D. Eulogio Cerrillo Navarro.
1.274.—D. Gregorio Rivota López.
1.275.—D. Santiago Vela Caveró.
1.276.—D. Francisco Gómez Matarín.
1.277.—D. Santiago Cabañas López.
1.278.—D. Robustiano Pérez Gil.
1.279.—D. Jesús Rubio Barahona.
1.280.—D. Pedro Guerrero Parra.
1.281.—D. Antonio González Martín.
1.282.—D. José Serrano Ventura.
1.283.—D. José Ordás Antino.
1.284.—D. Miguel Menéndez Ibeas.
1.285.—D. José García Navarro.
1.286.—D. León Asora Caro.
1.287.—D. Félix Ruiz Andere.
1.288.—D. Luis Luna Ruiz.
1.289.—D. Rogelio Sotero Vega.
1.290.—D. Mariano Huerga Cadenas.
1.291.—D. Francisco Sánchez García.
1.292.—D. Francisco Torrén Vila-
rasán.
1.293.—D. Antonio Ordóñez Calle.
1.294.—D. Emiliano Ruiz Berdecano.
1.295.—D. Nemesio Casado Alvarez.
1.296.—D. Fulgencio Huertas Sánchez.
1.297.—D. Martín Arranz Manofío.
1.298.—D. Ignacio Vargas Molina.
1.299.—D. Mariano García San Anto-
nio.
1.300.—D. Federico Villagrán Galán.
1.301.—D. Julio Arellano Villarejo.
1.302.—D. José Ventosa Oliva.
1.303.—D. Antonio Pardo Bordas.
1.304.—D. Juan Sanz Carnero.
1.305.—D. Ramón Lasierra Rivera.
1.306.—D. Carlos Martín Rodríguez.
1.307.—D. Froilán Reguero Calvo.
1.308.—D. Juan Gómez Diego.
1.309.—D. José Martínez Ron.
1.310.—D. Antonio Vista Muñoz.
1.311.—D. Reinaldo Compadre García.
1.312.—D. Alberto Marcos Muñoz.
1.313.—D. Francisco Ruano González.
1.314.—D. Florentino Pérez Sánchez.
1.315.—D. Carlos Álvarez Cifuentes.
1.316.—D. Luis Larrea Peñalva.
1.317.—D. Andrés García Ferreiro.
1.318.—D. Timoteo Gallego López.
1.319.—D. Rufino Lascu Ibarrola.
1.320.—D. Santiago Galindo Tolí.
1.321.—D. Fernando Campillo López.
1.322.—D. Daniel Pastor Higuera.
1.323.—D. Juan Martín Roldán.
1.324.—D. Francisco Mata Pallarés.
1.325.—D. Luis López García.
1.326.—D. Miguel Murillo Rico.
1.327.—D. Francisco Acosta Rodrí-
guez.
1.328.—D. Emiliano Ruiz del Olmo
López.
1.329.—D. Antonio Villalobos Sánchez.
1.330.—D. José Martínez Fajardo.
1.331.—D. Tomás Santiago González.
1.332.—D. León Martín Jaunsaras y
Garacochea.
1.333.—D. Gregorio Marín Sustante.
1.334.—D. Francisco Tapia Gutiérrez.
1.335.—D. Victorio Gómez Fernández.
1.336.—D. Alejandro Barruel Panzano.
1.337.—D. Justino Martín González.
1.338.—D. Emiliano Fernández He-
rrero.
1.339.—D. Laureano Sanz de la Igle-
sia.
1.340.—D. Eleuterio Pecharromán
Verdón.
1.341.—D. Francisco Calderón Salle.
1.342.—D. Francisco Ferrer Lloréns.
1.343.—D. V. Javier Francisco Bal-
bastre García.
1.344.—D. Remigio González Domín-
guez.
1.345.—D. Julián Galá López.
1.346.—D. Aurelio Sanz Sanz.
1.347.—D. Benito Magaz Prieto.
1.348.—D. Isaac Pérez Gutiérrez.
1.349.—D. Casimiro Juan Gadea.
1.350.—D. Jesualdo Flores Villaverde
1.351.—D. Vicente Villar García.
1.352.—D. José Piñol Rec.
1.353.—D. Alberto Cabreiros Curie-
ses.
1.354.—D. Marcelino Loblán Lurraya.
1.355.—D. Teodosio Marcial Navarro
Sánchez.
1.356.—D. José Donate Martínez.
1.357.—D. Secundino Rey Zavala.
1.358.—D. Lorenzo López Suaña.
1.359.—D. Eloy Tobarruela Lara.
1.360.—D. Manuel Simón Varela.
1.361.—D. Miguel Moreno López.
1.362.—D. Jaime Chilvina Bonet.
1.363.—D. Quirino Palanca Orea.
1.364.—D. Antonio Jiménez Reyes.
1.365.—D. Martín Mendivil Ramírez.
1.366.—D. Francisco León Rodríguez.
1.367.—D. José Vals Gener.
1.368.—D. Ricardo Pérez López.
1.369.—D. José Isla de Pablo.
1.370.—D. Santiago Izuel Codina.
1.371.—D. Salomón Blas Palancar.

- 1.372.—D. Filimón González Tejeiro.
 1.373.—D. Alfonso Farrerons Guell.
 1.374.—D. Epifanio Malvaso Pérez.
 1.375.—D. Federico Vallejo García.
 1.376.—D. Dámaso Barranco Blázquez.
 1.377.—D. Ivo Bosor Romeo.
 1.378.—D. Eduardo Lora Calvo.
 1.379.—D. Julio Ricarte García.
 1.380.—D. Juan Margallo Marcos.
 1.381.—D. Tomás Sancho Andrés.
 1.382.—D. Juan Ochoa de la Torre.
 1.383.—D. Santigo Soto Lorenzana.
 1.384.—D. Luis Castelló Cusi.
 1.385.—D. Francisco Sañas Casal.
 1.386.—D. Víctor Arizón Castañeda.
 1.387.—D. Julián Sánchez Llauro.
 1.388.—D. Telmo Bolser Foix.
 1.389.—D. José Guillén Gil.
 1.390.—D. Ubaldo Sedano
 1.391.—D. Matías Martín Cortés.
 1.392.—D. Joaquín Santos Olaya.
 1.393.—D. Blas Horcajo Martín.
 1.394.—D. Miguel Casanovas Rius.
 1.395.—D. Amadeo Fernández Morcillo.
 1.396.—D. Leoncio Rico Ramírez.
 1.397.—D. Manuel González Domínguez.
 1.398.—D. Guillermo Blanco Gollano.
 1.399.—D. Jenaro Palacio García.
 1.400.—D. José Casán Salinas.
 1.401.—D. Ceferino Carmen Sánchez Sánchez.
 1.402.—D. Andrés Grande Gorgajo.
 1.403.—D. Agustín García Soto.
 1.404.—D. Florencio García Piña.
 1.405.—D. Santiago Romero Martínez.
 1.406.—D. Eduardo Palacio Vinayo.
 1.407.—D. Aurelio Angel Serradilla Flores.
 1.408.—D. Manuel Palacios Ulacio.
 1.409.—D. Antonio Nieto Hidalgo.
 1.410.—D. Manuel Rufo Martín.
 1.411.—D. Nicolás López Ruiz.
 1.412.—D. Nazario Puente Puente.
 1.413.—D. Eloy Alonso González.
 1.414.—D. Andrés Jiménez Fernández.
 1.415.—D. Lorenzo Mata Peral.
 1.416.—D. Angel Lecumberri Oreja.
 1.417.—D. Cirilo Martínez Thomas.
 1.418.—D. Alejandro Cabezas Dabán.
 1.419.—D. Abelardo Fernández González.
 1.420.—D. Fernando Prat Prat.
 1.421.—D. Manuel Sarategui Inza.
 1.422.—D. Antonio García Arias.
 1.423.—D. Perfecto Bardón García.
 1.424.—D. Pedro Márquez Jiménez.
 1.425.—D. Salvador Vázquez Caminals.
 1.426.—D. José Nieto Pretel.
 1.427.—D. Joaquín García Valero.
 1.428.—D. Angel León Velasco.
 1.429.—D. Narciso Regidor Garrochena.
 1.430.—D. Maximiano Cortázar Cortázar.
 1.431.—D. Felipe Alonso Prieto.
 1.432.—D. José Hernández Cid.
 1.433.—D. Vicente Cuadrado Jiménez.
 1.434.—D. Antonio Font Gratafón.
 1.435.—D. Bartolomé Iglesias Calderón.
 1.436.—D. Eustaquio Campello Torres.
 1.437.—D. Joaquín Jover Sove.
 1.438.—D. Tomás Carmena Gil.
 1.439.—D. Abel Arpas Garro.
 1.440.—D. Miguel Capó Capó.
 1.441.—D. Abraham García Tebas.
 1.442.—D. Manuel Díaz Espiga.
 1.443.—D. Rafael Plaza Alonso.
 1.444.—D. Saturnino Real Ortiz.
 1.445.—D. Antonio Guillamón Moreno.
 1.446.—D. Nicanor Montón Sanz.
 1.447.—D. Julio Pascual Pascual.
 1.448.—D. Lucas Martín Hernández.
 1.449.—D. Juan Ambrona Marín.
 1.450.—D. José Martínez Pérez.
 1.451.—D. José Fernández García.
 1.452.—D. José Pérez Cano.
 1.453.—D. Elías Serrano Ramírez.
 1.454.—D. José Montero Mínguez.
 1.455.—D. Bonifacio Fernández Fernández.
 1.456.—D. Angel Lucía Lucía.
 1.457.—D. Mateo Santos Rodelleira.
 1.458.—D. Vicente Sánchez Vicente.
 1.459.—D. Miguel Banost Nieto.
 1.460.—D. Florencio Enriquez Díaz.
 1.461.—D. Juan Iruela Redondo.
 1.462.—D. Francisco Guerrero Fernández.
 1.463.—D. Luis Nadal Fernández Arroyo.
 1.464.—D. Juan Torres Martínez.
 1.465.—D. Pablo Aguilar Fernández.
 1.466.—D. Juan Mari Mora.
 1.467.—D. Hipólito García Manero.
 1.468.—D. Julio Vinuesa Piquerías.
 1.469.—D. Ignacio Tárraga García.
 1.470.—D. Atilano Luengo Gómez.
 1.471.—D. Francisco Bauzá Crespí.
 1.472.—D. Antonio Pi Cros.
 1.473.—D. Salvador García Meseguer.
 1.474.—D. José Martín Díaz.
 1.475.—D. Lorenzo Sanz Sanz.
 1.476.—D. Diego Quintero Díaz.
 1.477.—D. José Alvarez Blanco.
 1.478.—D. Pedro Rodríguez Martín.
 1.479.—D. Francisco Romero Montero.
 1.480.—D. Pedro Campos Moro.
 1.481.—D. José Velázquez Galindo.
 1.482.—D. Anselmo Blázquez Yuste.
 1.483.—D. Diego Flórez Sánchez.
 1.484.—D. José Berneda Rius.
 1.485.—D. Serviliano Capellán Martínez.
 1.486.—D. Francisco Macias Barroso.
 1.487.—D. Quirino Sabelices Otero.
 1.488.—D. Alfredo Rodríguez Delgado.
 1.489.—D. Eustasio Paz Rodríguez.
 1.490.—D. Enrique Saldaña Gómez.
 1.491.—D. Ricardo Montuenga Blanco.
 1.492.—D. Manuel Martín Lozano.
 1.493.—D. Evelio Martín Moral.
 1.494.—D. Angel Murillo Sánchez.
 1.495.—D. Ramón Morales Caravantes.
 1.496.—D. Isidoro Alonso Hernández.
 1.497.—D. Agape Galicia González.
 1.498.—D. Felicísimo Blázquez Gutiérrez.
 1.499.—D. Gregorio Casals Toledano.
 1.500.—D. Federico Díez Calvo.
 1.501.—D. Silverio Medel Fernández.
 1.502.—D. Luis Palacio Arcila.
 1.503.—D. Ismael Hernández Gutiérrez.
 1.504.—D. Julián González González.
 1.505.—D. Joaquín Degón Orallo.
 1.506.—D. Francisco Cabañas Fernández.
 1.507.—D. Pedro Ginestal Martínez de Tejada.
 1.508.—D. Quirino Yagüe Martín.
 1.509.—D. Leoncio Bardají Codesa.
 1.510.—D. Diego Picón Delfa.
 1.511.—D. Manuel Sacedo Calero.
 1.512.—D. Manuel Sotomayor Sánchez Alcázar.
 1.513.—D. Florencio Prieto Pérez.
 1.514.—D. José Nadal Calomarde.
 1.515.—D. José Herrán Valle.
 1.516.—D. Francisco Traver Roca.
 1.517.—D. Eustaquio del Amo Bravo.
 1.518.—D. Antonio Lozano González.
 1.519.—D. Tomás García Pérez.
 1.520.—D. Ramiro Sánchez Valladares.
 1.521.—D. Francisco Páez Duarte.
 1.522.—D. Fernando Vinueto Martín.
 1.523.—D. Atanasio Alvarez Marqués.
 1.524.—D. Félix Miñón Zabala.
 1.525.—D. Santiago Pascual Lorenzana.
 1.526.—D. Bautista Pérez Ruiz.
 1.527.—D. Ruperto Martín Pérez.
 1.528.—D. Ezequiel Segura Masanes.
 1.529.—D. José Rueda Montes.
 1.530.—D. Manuel España Conthe.
 1.531.—D. Rito Rodríguez Herráez.
 1.532.—D. José Gallero Hidalgo.
 1.533.—D. Manuel Juárez Arias.
 1.534.—D. Baudilio Casanovas Carbonell.
 1.535.—D. Antonio Bermejo Martín.
 1.536.—D. Pablo Pelayo Uribe.
 1.537.—D. Francisco Bedoya Serrano.
 1.538.—D. Sixto Fernández Herradón.
 1.539.—D. Julián Rodríguez Tejerina.
 1.540.—D. Nicasio Fernández Morcillo.
 1.541.—D. Elías Iñigo Rodríguez.
 1.542.—D. Juan Hernando Miguel.
 1.543.—D. Jesús Lahoz Arauz.
 1.544.—D. Antonio Cabellos de Oropesa Jáuregui.
 1.545.—D. Juan Arnáu Solé.
 1.546.—D. Benjamín García Alvarez.
 1.547.—D. Clemente Encinas Gutiérrez.
 1.548.—D. Eutiquiano García Sánchez.
 1.549.—D. Jorge Besteiro Gracia.
 1.550.—D. José Medina Ruiz.
 1.551.—D. Elías Martínez Martínez.
 1.552.—D. Nazario López Valle.
 1.553.—D. Ramón Antonio Maciá.
 1.554.—D. Aurelio Saa de Puga.
 1.555.—D. Eulogio Puig Usina.
 1.556.—D. Tomás Cosío Gómez.
 1.557.—D. Francisco Calero Caro.
 1.558.—D. Primitivo Villalba Mateos.
 1.559.—D. Isidro Alonso Inojal.
 1.560.—D. Gabriel Castaños Gómez.
 1.561.—D. Antonio Muñoz López.
 1.562.—D. Crisógono Alonso Cuesta.
 1.563.—D. Miguel Bernal Sanz.
 1.564.—D. Alminio Villar Baena.
 1.565.—D. José Riera Guas.
 1.566.—D. Lorenzo González Canales.
 1.567.—D. Anastasio Hernández Corchero.
 1.568.—D. José Escofet Milá.
 1.569.—D. Manuel Fuentes Ignacio.
 1.570.—D. Vicente Tárrega Blanch.
 1.571.—D. Lucas de Yenes Alonso.
 1.572.—D. Clementino Alonso Alvarez.
 1.573.—D. Pedro González Banzol.
 1.574.—D. Agustín Galindo Moreno.
 1.575.—D. Tomás Serrano Cebrián.
 1.576.—D. Cesáreo Arcas Losada.
 1.577.—D. Pancraccio Guadalajara Ruiz.
 1.578.—D. Jesús Vicente Garretas.
 1.579.—D. Jesús Moral Laforgue.
 1.580.—D. Manuel Muriedos Castañedo.
 1.581.—D. Juan Gil Soriano.
 1.582.—D. Vicente Sáenz Gómez.
 1.583.—D. Baldomero Fernández Díaz.
 1.584.—D. Raimundo Rubio Nieto.
 1.585.—D. Lucio Peña Rodríguez.
 1.586.—D. Matías Company Artes.

- 1.587.—D. Santiago Gómez Tirado.
 1.588.—D. Paciano Laso Guerrero.
 1.589.—D. Prisciliano Ortega Barbero.
 1.590.—D. Juan González Rallares.
 1.591.—D. Fermín Fernández Canano.
 1.592.—D. José Tomás Jimeno Gómez.
 1.593.—D. Constantino Andósegui Péndez.
 1.594.—D. Ladislao Miguel Vijusca.
 1.595.—D. Andrés de las Casas Casanueva.
 1.596.—D. Segundo Vaquero Hernández.
 1.597.—D. Samuel Cortés Alegre.
 1.598.—D. Bernardino Pérez Domínguez.
 1.599.—D. Antonio Ramos Cardera.
 1.600.—D. Feliciano Paratech Alfaro.
 1.601.—D. Rogelio Chillida Chozas.
 1.602.—D. Ignacio María Carrillo y Sánchez.
 1.603.—D. Antonio Fernández Blanco.
 1.604.—D. Juan Corral Rodríguez.
 1.605.—D. Valentín Rodrigo Jiménez Medina.
 1.606.—D. Manuel Gallol González.
 1.607.—D. José Ortiz Montes.
 1.608.—D. Herminio Fernández Rodríguez.
 1.609.—D. Marcelino González Jiménez.
 1.610.—D. Luis Gómez Fernández.
 1.611.—D. Francisco Ramos Rodríguez.
 1.612.—D. Salvador Juanes Corbera.
 1.613.—D. Juan Gómez Rodríguez.
 1.614.—D. José Oquilleña Evia.
 1.615.—D. Serapio Losada Iglesias.
 1.616.—D. Laurentino Luján Jiménez.
 1.617.—D. Matías Mallart Davín.
 1.618.—D. Darío González Puebla.
 1.619.—D. Manuel Ballesteros Marín Valdo.
 1.620.—D. Wenceslao Martínez Fernández.
 1.621.—D. Julián Verdugo Alguacil.
 1.622.—D. Miguel Urteaga de Vivar Ruiz.
 1.623.—D. Ferenciano Alvarez Polo.
 1.624.—D. Fabián Lezler Jiménez.
 1.625.—D. Tomás Vara Gutiérrez.
 1.626.—D. Ernesto Martín Castillo.
 1.627.—D. Fernando Alonso Sánchez.
 1.628.—D. Juan Lorenzo Casero Núñez.
 1.629.—D. Carlos Beltrán González.
 1.630.—D. Justino Melero Santos.
 1.631.—D. Francisco Elorz Erasos.
 1.632.—D. José Mena Soriano.
 1.633.—D. Antonio Jiménez Pozo.
 1.634.—D. Alberto Casado Prado.
 1.635.—D. Cándido Muñoz Barro.
 1.636.—D. Secundino Voz Mediano Castellano.
 1.637.—D. Alberto Ribagorda García.
 1.638.—D. Juan Ludeña Hidalgo.
 1.639.—D. Esteban Pérez Vesperinas.
 1.640.—D. Ezequiel Sastre Vicente.
 1.641.—D. Patricio Hernández Terrón.
 1.642.—D. Joaquín Beltrán Salón.
 1.643.—D. Luis Miguel Manzano.
 1.644.—D. Ildefonso López Sánchez.
 1.645.—D. Valeriano Muñoz Illescas.
 1.646.—D. Felipe Domínguez Vallejo.
 1.647.—D. Evaristo Martín García.
 1.648.—D. Leonardo Godoy Hoyos.
 1.649.—D. Fausto Jiménez Martín.
 1.650.—D. Luis Reche Soriano.
 1.651.—D. Ambrosio Espino Fernández.
 1.652.—D. Rafael Moreno González.
 1.653.—D. Julián Fernández González.
 1.654.—D. Eulogio Sol Casero.
 1.655.—D. Antonio Menor Quintas.
 1.656.—D. José García Martínez.
- Nota.*—Opositores excluidos por falta de edad, según consigna la *Gaceta* de 7 de marzo de 1925, que no podrán actuar a pesar de haber sido sorteados por error y figurar en la lista que antecede con los números:
- 816.—D. Bonifacio García García.
 115.—D. Rosendo Casas Hernández.
 505.—D. Alfredo Ferraro Ballester.
 1.474.—D. José Manuel Martín Díaz.
 1.298.—D. Ignacio Bádenas García.
 Madrid, 16 de abril de 1925.—El Director general, J. Calvo Sotelo.
- (*Gaceta* 17 abril 1925).

Núm. 1.835.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA

Edicto.

D. Adolfo Racedo García, Registrador de la propiedad de Zaragoza y su partido judicial; Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo ochenta y siete del Reglamento Hipotecario, se han inscrito en este Registro, a favor de D. Antonio Girón Cartagena, las seis fincas siguientes situadas en el término municipal de El Burgo de Ebro:

I. Un campo, sito en la Mejana de las Peñas, de una hanega de tierra, poco más o menos, equivalente a siete áreas y quince centiáreas, que linda por saliente con el de Evaristo Gracia, por poniente con Vicente Pola, norte con riego de linderos y por mediodía con Cabañera: su valor cien pesetas.

II. Una casa y corral, en la carretera, cuya superficie y número no constan; lindante por la derecha entrando con corral de Echenique, por la izquierda con herederos de Francisco Alambra y por la espalda con el mismo: su valor ciento ochenta y una pesetas.

Adquirió estas dos fincas por adjudicación que le hizo el Juzgado municipal de El Burgo de Ebro en auto de doce de noviembre de mil novecientos cuatro, dictado en el juicio verbal celebrado a su instancia contra Jerónima Tejero por reclamación de cantidad, según certificación expedida por el Secretario de dicho Juzgado, con el visto bueno del señor Juez, el veintuno de diciembre de mil novecientos cuatro.

III. Una suerte de tierra, sita en la Mejana de las Peñas, de dos hanegas de cabida, poco más o menos, equivalentes a quince áreas, treinta centiáreas; y linda por saliente con suerte de Manuel Abadía Aladrén y Eusebio Gracia, mediodía riego de herederos, poniente con otro de Eusebio Marzo y Jenara Vidal y norte con tierra inculca: su valor doscientas pesetas.

Por compra que hizo a los cónyuges D. Eusebio Marzo Sáliz y D.^a Jenara Vidal Sorribas, el diez y nueve de septiembre de mil ochocientos noventa y cuatro, mediante documento privado,

IV. Un campo, en la huerta, partida del Salto, de cabida una hanega y cuatro almudes, equivalentes a nueve áreas y cincuenta y tres centiáreas; lindante al saliente con riego, por mediodía con contracanal, por poniente con finca de José Lobera y por norte con finca de Antonio Gracia: su valor ochenta pesetas.

V. Otro campo, en la huerta, partida del Soto, de cabida de una hanega y seis almudes, equivalentes a diez áreas y sesenta y dos centiáreas, lindante por saliente con José Gallego, por mediodía con balsas, por poniente con Alejandro Gracia y por norte con riego: valorado en cien pesetas.

VI. Otro campo, en la huerta, partida Bquera de la Dehesa, de un cahiz y diez y nueve cuartales, equivalentes a noventa y tres áreas y diez centiáreas; linda al saliente con viuda de Pedro Peña, al mediodía con Blas Urzola, al poniente Juan Asensio y norte Francisco Abadía: su valor cuatrocientas pesetas.

Estas tres últimas fincas las adquirió por compra, en subasta celebrada en el Juzgado

municipal de el Burgo de Ebro, en cuatro de mayo de mil ochocientos noventa y cinco, a virtud de juicio verbal civil contra Faustino Gracia, por débito a D. Antonio Girón, según certificación expedida por D. Pedro Peña, Secretario de dicho Juzgado, visada por el señor Juez, en cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado precepto se pone en conocimiento de los que pudieran estar interesados en dichas inscripciones.

Dado en Zaragoza, a catorce de abril de mil novecientos veinticinco.—Adolfo Racedo.

Núm. 1.844-1.847.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Avisos.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de reparación de la carretera de Zaragoza a Teruel, Ks. 8 al 26, el contratista D. José M.^a Pelayo Ricarte a quien se adjudicó la contrata por la Dirección general en 28 de abril de 1923, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata; se anuncia, de conformidad a la Real orden de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta del 22*), en este BOLETÍN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras, entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 21 de abril de 1925.—El Ingeniero Jefe, Luis M.^a Moreno.

Núm. 1.843-1.846.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de acopios de la carretera de Zaragoza a Teruel, kilómetros 1 al 5, el contratista D. José María Pelayo a quien se adjudicó la contrata por esta Jefatura en 30 de octubre de 1923, y a los efectos de la devolución de la fianza que se constituyó para responder de la contrata; se anuncia, de conformidad a la Real orden de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta del 22*), en este BOLETÍN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras, remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras, entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 21 de abril de 1925.—El Ingeniero Jefe, Luis M.^a Moreno.

Núm. 1.842-1.843.

Habiendo terminado la ejecución de las obras de reparación de la carretera de Zaragoza a Teruel, kilómetros 5 al 7, el contratista D. Luis Oñate, a quien se adjudicó la contrata por la Dirección general en 10 de febrero de 1923, y a los efectos de la devolución de la fianza, que se constituyó para responder de la contrata, se anuncia, de conformidad a la Real orden de 3 de agosto de 1910 (*Gaceta del 22*), en este BOLETÍN OFICIAL, para que los Alcaldes de los Municipios a que afectan las obras, remitan, en el plazo de treinta días, a la Jefatura de Obras públicas de la provincia, certificación de haber o no reclamación contra el contratista por dichas obras, entendiéndose que no hay reclamación alguna si no se reciben certificaciones.

Zaragoza, 21 de abril de 1925.—El Ingeniero Jefe, Luis M.^a Moreno.

SECCIÓN SEXTA

Herrera de los Navarros. N.º 1.834.

Declarado prófugo por este Ayuntamiento el mozo Virgilio Clavería Gabarre, alistado en el año actual, se le cita por medio del presente para que comparezca ante la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia el día 27 del actual.

Herrera de los Navarros, 18 de abril de 1925.
El Alcalde, Manuel Mateo.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

Núm. 1.821.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Zaragoza.—Pilar.

Cédula de requerimiento.

El señor Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza, en providencia de hoy, dictada en expediente sobre multa impuesta a Mariano Gómez, cuyas demás circunstancias y paradero se ignora, ha acordado sea el mismo requerido, para que dentro del término de cinco días, haga efectiva, con las costas, la multa que le fué impuesta de cien pesetas por adulteración de leche; con apercibimiento que de no verificarlo se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Zaragoza, veinte de abril de mil novecientos veinticinco.—El Secretario, P. D. de D. Celestino Suárez, Manuel Bibián.